



CONCEDE INDEMNIZACIÓN LEY N°20.649 A: DOÑA JUANA NORAMBUENA VALENZUELA TÉCNICO GRADO 11, EMS.

DECRETO Nº 1736 CHILLAN VIEJO, Marzo 28 de 2013

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley Nº 20.649.

## **CONSIDERANDO**

La solicitud de postulación Ley de Retiro Voluntario de Doña **JUANA NORAMBUENA VALENZUELA**, Técnico grado 11.

El acuerdo Nº 16/13 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA nº 04 DEL Honorable Concejo Municipal de fecha 27/03/2013 que concede Bonificación por Retiro Complementario de 5 meses, en los términos establecidos en la Ley Nº 20.649.

## **DECRETO**:

**CONCÉDASE**, a Doña **JUANA NORAMBUENA VALENZUELA**, cédula de identidad Nº 6.994.189-3, Técnico grado 11 EM, una indemnización en los términos establecidos en la Ley Nº 20.649 en su artículo 5º equivalente a once meses del promedio de las remuneraciones de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones del funcionario, actualizadas según el índice de Precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.564.346.- ( Nueve millones, quinientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos).

**IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 23, ítem 01, Asignación 004, Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MLLAN VIE

EAYLWIN

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS

SECRETARIO MUNICIPAL

UAVI FFVI PAQI LRIVI I gcb

DISTRIBUCION:

Contraloría (2), Interesado, Alcaldía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Remuneraciones, Recursos Humanos, Archivo.